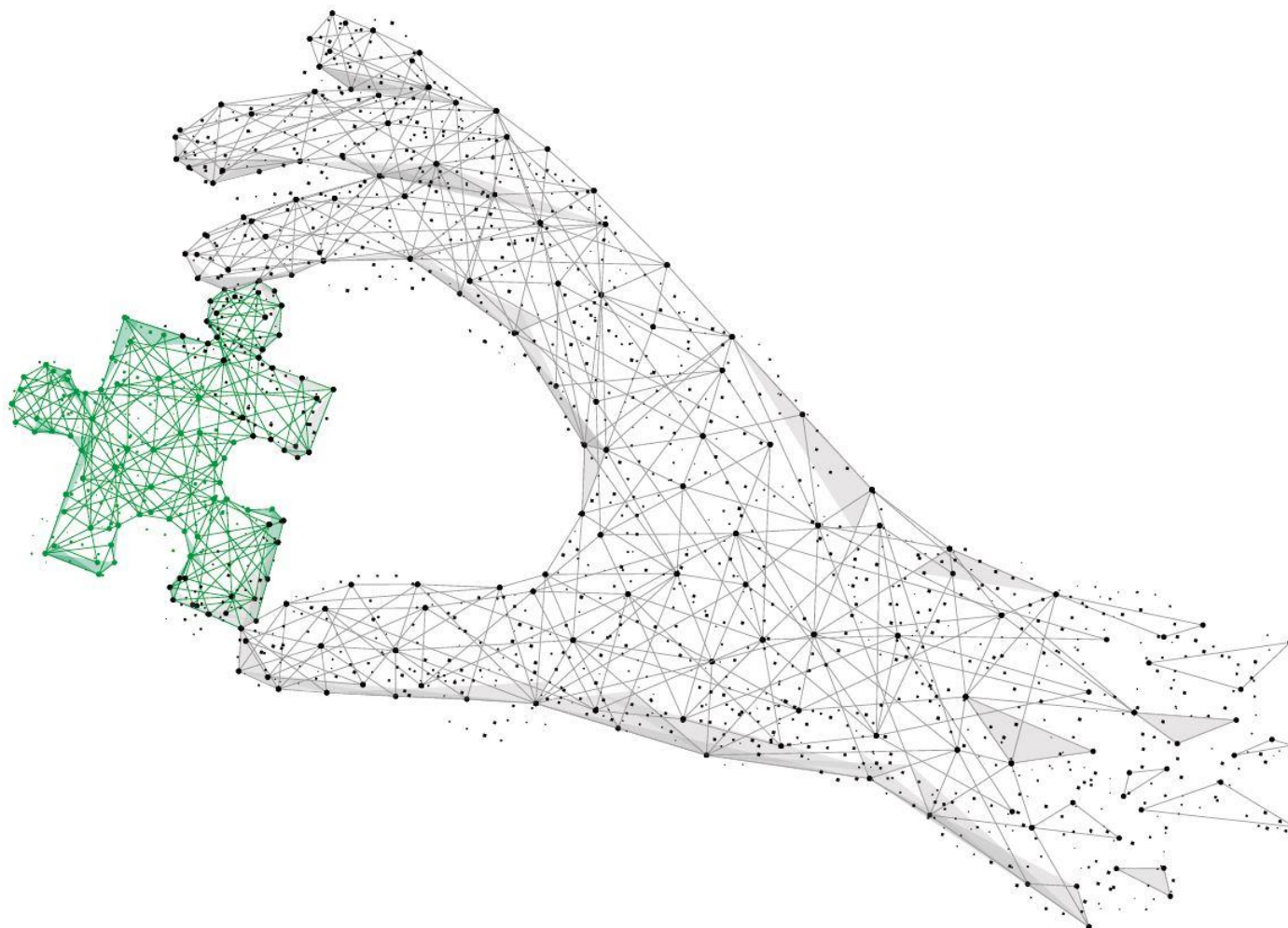


Preguntas y Respuestas Curso Covid-19 Sector Docente



¿Se considera el asma como enfermedad pulmonar crónica en relación al personal vulnerable al COVID?

Aplicando el principio de prudencia, cualquier sospecha de especial vulnerabilidad debe ser consultada con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

El Servicio de Prevención de riesgos laborales determinará la vulnerabilidad en cada caso concreto conforme indica el documento "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 versión 14-07-2020".

Recomendaciones COVID para el uso manual de libros, cuadernos, etc.

Aplicando la medida básica de limpieza de manos y observando la conducta segura de evitar tocarse las mucosas, se minimiza el riesgo de contagio en la manipulación de este material. El uso añadido de una pantalla facial ayuda a evitar tocarse la cara.

¿Cuál son las recomendaciones COVID para el uso manual de libros, cuadernos, etc.?

Aplicando la medida básica de limpieza de manos y observando la conducta segura de evitar tocarse las mucosas, se minimiza el riesgo de contagio en la manipulación de este material. El uso añadido de una pantalla facial ayuda a evitar tocarse la cara.

¿Cómo se deben utilizar los aseos por los alumnos?

Se utilizarán como se determine en el Plan de Contingencia de cada centro, que habrá sido determinado en función de sus características (nº de alumnos, edades, aseos disponibles, dimensiones, ubicaciones, etc.) y con las directrices, si la hay, de cada Comunidad Autónoma. A nivel Estatal, únicamente hay una indicación referida a Educación Especial donde indica que "Se asignará un aseo por cada 1-2 grupos, si es posible. Si no, se intensificará la limpieza y desinfección." (Documento "Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 versión 22-06-2020)

Deben primar las estrategias que garanticen la limitación de contactos (por ejemplo, asignando aseos a grupos concretos en horarios determinados y limitando aforos) y que favorezcan la higiene personal.

¿En las clases de música se debe utilizar mascarilla para cantar y cómo hay que utilizar y/o desinfectar el resto de instrumentos?

Salvo que una normativa específica indique lo contrario, aplicando los principios básicos de prevención, se debería utilizar mascarilla para cantar, con el objeto de evitar la dispersión en el ambiente de gotículas o aerosoles, salvo que se garantice una distancia de seguridad suficiente y una renovación de aire (ventilación) efectiva del lugar donde se realiza.

Se debe priorizar la utilización de instrumentos de uso exclusivo para cada alumno/o, y recomendamos específicamente no compartir los instrumentos de viento. Si los instrumentos son compartidos, se debe garantizar su desinfección con productos virucidas autorizados.

En Cantabria, por ejemplo, se ha establecido:

"En las Enseñanzas de Música y Danza será obligatorio el uso de mascarilla y se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. En las especialidades de viento, en los

momentos de práctica con instrumento que hagan inviable el uso de mascarilla, será necesario una distancia interpersonal de al menos 3 metros. Si no es posible, se utilizarán mamparas u otros elementos de separación.

En caso de compartir instrumentos musicales (piano, percusión...) y otros recursos, habrán de extremarse las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos) y realizar una limpieza entre el uso de un grupo y otro. En ningún caso se compartirán instrumentos de viento."

¿Cuál es la distancia de seguridad a efectos de definir los contactos estrechos?

2 metros Consultar documento "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos versión 10-09-2020".

¿Qué ocurre con la educación física y la prevención del COVID?

La pregunta es abierta y requeriría una contestación demasiado extensa. Las directrices ministeriales en materia educativa no abordan específicamente este tema.

Actualmente, las directrices genéricas imponen el uso obligatorio de mascarilla durante la estancia en los centros escolares, salvo las excepciones aceptadas normativamente entre las que se encuentran la realización de ejercicio físico (nosotros entendemos que ejercicio físico intenso). Preventivamente, se debe aplicar el principio básico de limitación de contactos (actividad individual y con distancia de seguridad) y la realización de la actividad en espacios al aire libre o bien ventilados.

También insistir en las medidas de higiene personal y la observación de la conducta segura de evitar tocarse las mucosas durante la actividad.

Recomendamos la lectura del documento publicado el 16-09-2020 por el Gobierno de Canarias, que aborda en profundidad este asunto, "*Orientaciones para una EDUCACIÓN FÍSICA segura y de calidad...*"

https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/galerias/descargas/covid/orientaciones_educacion_fisica_covid-19_2020.pdf

Tipo de mascarilla a utilizar, duración, si se pueden lavar y dotación por el colegio.

Según los Ministerios de Sanidad y Educación, la mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y, siempre que sea posible, reutilizable.

En el caso del profesorado, también de tipo higiénico, excepto si se indica otro tipo por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

Si aparece un caso sospechoso, se le colocará una mascarilla quirúrgica y a la persona acompañante también.

Excepcionalmente, cuando el niño/a que ha iniciado los síntomas no pueda ponerse la mascarilla quirúrgica por cualquier motivo (por ejemplo: niños/as menores de 6 años que no la toleren, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización) la persona que lo acompañe para atenderle se colocará una mascarilla FFP2 sin válvula, además de una pantalla facial y una bata desechable.

En la actualidad, el uso de mascarillas de fabricación casera está desaconsejado y las todas las mascarillas deben cumplir con las certificaciones correspondientes a su categoría.

El tiempo de uso dependerá de las instrucciones del fabricante. Por cuestiones de comodidad e higiene se suele recomendar no usar la mascarilla durante más de 4 horas.

Si son reutilizables, el fabricante indicará el número máximo de lavados.

El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas, y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido. También dispondrá de FFP2 y pantalla para los casos en los que el caso sospechoso no puede ponerse la mascarilla (descrito más arriba)

Para profesores que dan clases en más de un colegio, ¿qué medidas deben adoptar?

No hemos encontrado una referencia específica para este aspecto. Si el docente se desplaza en la misma jornada de un centro a otro, se deben seguir las normas de seguridad básicas que se exigen para el medio de transporte utilizado.

En los accesos a cada centro cumplirá las medidas específicas de desinfección que se hayan establecido, y si una vez dentro se siguen los protocolos, se suponen muy poco probables las situaciones de contagio cruzado.

En el caso de que un docente haya sido calificado como contacto estrecho en un centro, deberá notificarlo al resto de los centros donde realiza su actividad para activar los protocolos de gestión de casos.

Procedimiento en caso de sospecha de contagio en un alumno.

Se debe remitir al protocolo específico de cada comunidad autónoma, que debe concretar las actuaciones recogidas en la guía de actuación ante la aparición de casos de COVID19 en centros educativos, versión 10 de septiembre.

En resumen, el alumno debe ser acompañado a sala COVID por un profesor, ambos con mascarilla quirúrgica. El centro llamará a los progenitores, e iniciará el protocolo con su servicio público de salud o centro de referencia.

Hasta confirmación de caso positivo o negativo, la actividad de la clase continúa.

Si un hermano es positivo en COVID, ¿el resto de hermanos son contacto estrecho?

Por supuesto, en caso de confirmación del positivo de un alumno sospechoso, todos los convivientes son contacto estrecho, por lo que deben pasar a confinamiento los días que indique la autoridad sanitaria.

Incluso, desde la última modificación de la guía de gestión de casos (versión 10 de septiembre) los hermanos de los casos sospechosos también deben permanecer confinados hasta el resultado de la prueba diagnóstica.

Si un profesor da clase en un "grupo burbuja" y en otras clases, ¿qué medidas especiales debe adoptar?

En los accesos al aula burbuja se deben extremar las medidas de higiene, especialmente

en los grupos de hasta 6 años que no llevan mascarilla.

Extremar limpieza de manos, y procurar evitar la cercanía excesiva con los alumnos.

En nuestra opinión técnica, en alumnos de infantil, se considera necesario una desinfección del calzado previo al acceso al aula, como alfombrilla empapada de desinfectante, u otras medidas equivalentes como cambio de calzado, o uso de peucos (cubrezapatos) de plástico, que son de un solo uso.

El servicio de prevención de riesgos laborales puede valorar en cada caso concreto el uso de mascarilla FFP2 para intensificar la protección respiratoria.

¿Se pueden usar pantallas faciales en vez de mascarillas?

No. La pantalla facial es un buen complemento de protección si se utiliza junto con la mascarilla, pero no la sustituye.

Solamente en los casos en los que hay exención de utilizar mascarilla, se puede plantear la utilización de la pantalla facial como protección mínima ante la proyección de gotículas, siempre y cuando su utilización no mantenga los riesgos o incomodidades que la mascarilla creaba en estos casos.

¿Se pueden acercar los profesores a los alumnos a corregir en la mesa del alumno?

Sí. Siempre que ambas partes utilicen mascarilla y una adecuada higiene de manos (antes y después), y eviten el contacto directo y reduzcan el tiempo de interacción al mínimo posible (se recomienda inferior a 15 minutos).

Uso de transporte público y COVID para profesores.

Seguir las recomendaciones generales del ministerio de transportes o cualquier otro organismo autonómico o local con competencias en la materia.

Al respecto, en este enlace hay una breve descripción de medidas preventivas e infografía:

<https://www.mitma.gob.es/ministerio/covid-19/consejos-y-recomendaciones-para-un-desplazamiento-seguro-al-trabajo>

Recomendaciones específicas para los comedores y para los madrugadores que llegan antes al colegio.

Las medidas deberán haber sido estudiadas en el plan de contingencia de cada centro en función de sus características, tanto estructurales de las salas como del volumen de usuarios de estos servicios.

Existen una serie de medidas de carácter general (relación no exhaustiva):

Estas salas deberán tener un aforo limitado, que debe estar señalizado.

Deben disponer de gel hidroalcohólico en el acceso.

Deben permanecer ventiladas

Se debe desinfectar tras cada turno y al finalizar el servicio.

Comedor:

- Las mesas deberán estar organizadas de manera que se mantengan las distancias de seguridad establecidas. Tomar medidas para asegurar este cumplimiento, como tener bloqueadas o retirar directamente las sillas que por ocupación no deben ser usadas.
- Siempre que sea posible, mantener asientos fijos para cada alumno.
- Es obligatorio el uso de mascarilla a todo el personal que atiende los comedores. Deberán llevar preferiblemente el cabello recogido.
- Los alumnos, una vez sentados a comer, pueden retirarse la mascarilla durante la comida, pero deben colocársela al acabar.
- El alumnado que pertenezcan a un grupo de convivencia estable podrá sentarse a la mesa juntos, pero manteniendo la distancia de seguridad con el resto de grupos.

Clases de madrugadores:

- Siempre que la situación lo permita, sería recomendable respetar en estas clases los grupos de convivencia de la jornada lectiva. Romper esos grupos de convivencia, además de dificultar el control de contactos, implicaría multiplicar sustancialmente los casos estrechos que habrían de guardar cuarentena ante un positivo.
- En el caso de que en un mismo espacio se acoja a alumnado de distintos grupos estables y/o con alumnos de otros niveles, estos grupos habrán de estar separados por una distancia de seguridad amplia (en alguna comunidad autónoma se ha extendido a 3 metros).
- Recomendamos mantener la distancia de al menos 1,5 metros entre los alumnos/as que no formen parte de grupos estables.
- Se deberán limpiar y desinfectar los espacios utilizados como clases de madrugadores después de su uso y, en todo caso, antes del inicio de la jornada lectiva. Recomendamos que sean salas especialmente bien ventiladas y, mientras el tiempo lo permita, se puede valorar usar el patio o cualquier otra zona al aire libre o lo más grande y diáfana posible.

Medidas de protección para los limpiadores de las salas COVID de los colegios.

Se debe concretar el nivel de riesgo de dicha actividad en el plan de contingencia y el plan de limpieza del centro.

En los Planes de Contingencia y de Limpieza del centro se habrán determinado estas protecciones, tras evaluación realizada por el Servicio de Prevención.

Respetando el criterio del Servicio de Prevención, en general sería recomendable que se mantuvieran como mínimo las mismas medidas de seguridad que se han seguido cuando han estado usando la sala el alumno y el profesor. Se recomienda que dicho trabajo de limpieza se realice con, como mínimo guantes de usar y tirar y mascarilla quirúrgica, si el alumno ha permanecido con mascarilla durante el tiempo de espera, y con bata, pantalla facial, guantes desechables y mascarilla FFP2, en el caso de que el alumno sintomático haya permanecido en la sala sin protección respiratoria.

¿Se puede impedir la entrada de alumnos al colegio que no quieren llevar mascarilla?

Desde el enfoque preventivo, no solo se puede, sino que se debe. Otra cuestión es si existe una norma jurídica que se exprese en sentido contrario (no tenemos constancia). Las

directrices ministeriales son claras en lo que respecta a la obligatoriedad del uso de mascarilla a partir de los 6 años. Además, el colegio podría incluir en las normas de convivencia esta cuestión. Algunos centros que han requerido a los padres la firma de la declaración responsable han incluido en la misma que el alumno/a conoce las medidas preventivas del centro y expresa su compromiso de estricto cumplimiento de las mismas

¿Se debe usar mascarilla en el recreo y en clase de educación física?

Actualmente el uso de la mascarilla es obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico.

Por lo tanto, en el recreo se debe usar mascarilla.

Respecto a la clase de educación física, consultar la pregunta ¿Qué ocurre con la educación física y la prevención del COVID?

¿Hay baja laboral en caso de ser contacto estrecho o padre de hijo contagiado o sospechoso de contagio?

Corresponde a los médicos de servicio público de salud, la atención sanitaria y la emisión de los partes médicos de baja, confirmación y alta, tanto en los supuestos de contagio como en los supuestos de cuarentena o aislamiento.

En la guía ministerial de actuación ante la aparición de casos de covid-19 en centros educativos (versión 10 de septiembre), se indica:

Contacto estrecho: debe guardar cuarentena.

Padre de hijo contagiado: debe guardar cuarentena.

Padre de hijo sospechoso de contagio (el que presenta síntomas): la norma no especifica nada sobre cuarentena.

¿Se pueden utilizar los columpios por "grupos burbuja"?

No hay una directriz ministerial específica sobre los columpios, aunque la indicación general es la de no compartir materiales. En el ámbito comunitario, las autoridades autonómicas y locales están volviendo a cerrar zonas públicas de esparcimiento infantil.

En sentido contrario, también podríamos valorar si la reducción del riesgo que supone la medida preventiva indiscriminada de evitar el uso de los columpios compensa el aspecto negativo de privar a los más pequeños del disfrute de elementos lúdicos que contribuyen a su bienestar emocional.

La magnitud del riesgo de contagio que supone el uso de los columpios dependerá de sus dimensiones, de su ubicación (zona ventilada o no), del grado de cumplimiento de los principios básicos de prevención (columpios desinfectados antes y después de su uso, si se usa o no mascarilla, higiene de manos, evitar las aglomeraciones, evitar el contacto físico directo) y de que los niños cumplan las conductas seguras (evitar tocarse la cara, evitar dispersar gotículas en el ambiente, etc.). Dada su edad, el mantenimiento de estas medidas y de las conductas seguras requerirá probablemente de un control continuo por parte de sus tutores.

¿Por qué se da positivo en prueba serológica y después negativo en PCR?

Son dos técnicas totalmente diferentes, y que pueden aportar resultados en tiempos de evolución de la enfermedad distintos, aparte de posibles errores en tomas de muestras, etc.

La PCR nos sirve para detección temprana y seguimiento / evolución de enfermedad activa, hasta su fase de curación.

La Serología nos da información presente y pasada, de infección ya superada, pero es mal indicador en fases muy tempranas, presintomáticas, y en fases de evolución/curación. Muy útil para conocer porcentajes de población que han superado la enfermedad.

Podemos tener Serología Positiva y ser negativos en PCR porque responden tiempos diferentes, y no detectan lo mismo. Por eso se deben valorar y seguir las indicaciones del profesional sanitario que lleve nuestro caso.

La tabla resumen de abajo permite observar las diferentes situaciones que nos podemos encontrar con los resultados de pruebas PCR y serológicas (no tener en cuenta la de antígenos, que está en desuso).

Tabla 1. Resumen general de interpretación:

PCR	Ag	IgM	IgG	Interpretación
+	-	-	-	Fase presintomática
+	+/-	+/-	+/-	Fase inicial (aprox. 1-7 días)
+/-	-	+	+/-	2ª Fase (8-14 días)
+/-	-	++	++	3ª Fase > 15 días
-	-	+/-	++	Infección pasada (inmune)

Añadimos enlace web a una publicación del ministerio de Sanidad, que explica la interpretación de la prueba diagnóstica.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/INTERPRETACION_DE_LAS_PRUEBAS.pdf

Si tienes la IG-G positiva, ¿puedes volver a enfermar e infectar?

La comunidad médica todavía no ha alcanzado una conclusión unánime.

En cualquier caso, las personas que han superado la enfermedad están obligadas a mantener las mismas medidas de prevención establecidas para el ámbito comunitario.

¿Con que síntomas se abre el protocolo COVID?

Los síntomas asociados al COVID-19 son muy variados, aunque los más frecuentes en la infancia y adolescencia son fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta y diarrea. Además, la falta de gusto y/o olfato son síntomas frecuentes. Otros síntomas como escarlatinas, dolor de cabeza o muscular y debilidad general también se han asociado a la enfermedad.

La Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria considera que a partir de 37,5º C debe considerarse un caso de fiebre y motivo para no acudir a la guardería, colegio o instituto.

De todos modos, autonomías como Madrid (con 37,2) y País Vasco (37) han incluido expresamente la febrícula como motivo para no acudir al centro educativo.

En caso de duda es siempre recomendable no llevar al niño al centro escolar hasta que el médico de atención primaria determine.

Si un hijo de profesor amanece con síntomas como fiebre, ¿el profesor se queda en casa hasta realizar la PCR o cómo proceder?

Cada situación se deberá concretar con el colegio y el servicio público de salud.

La guía ministerial de actuación ante la aparición de casos de covid-19 en centros educativos (versión 10 de septiembre), no contempla esta situación específica.

¿Es obligatorio desinfectar el calzado antes de entrar al colegio?

No hay una directriz ministerial específica que mencione la obligación de desinfección de calzado en el acceso a los centros.

En caso de regulación autonómica, se deberá cumplir con ella.

Es una medida preventiva que siempre es positiva, aunque entendemos que tiene especial importancia y que tal vez se debería potenciar más y controlar mejor en las clases de infantil, donde el suelo sí se puede considerar un fómite potencial para los niños, que gran parte de sus actividades las pueden realizar en el suelo. Una medida alternativa podría ser el cambio de calzado en el acceso al aula.

En el caso de profesores auxiliares que se desplazan por las aulas de infantil, se podría utilizar cubrecalzado desechable en el acceso a las mismas.

¿Deben usar pantallas faciales de protección los profesores?

La pantalla facial es un buen complemento de protección al uso de mascarilla, pero el ministerio solo indica su uso obligado (acompañado de mascarilla FFP2) en el caso del profesor/a que acompañe a un alumno/a caso sospechoso cuando dicho alumno/a no puede llevar la mascarilla quirúrgica.

Si un niño tiene síntomas en el bus del colegio (vómitos), ¿se hace cargo el autobús o el colegio?

Esta situación no está contemplada en la guía ministerial de gestión de casos. El colegio y la empresa de transportes deben coordinarse y proceder a dicho supuesto.

¿Los equipos de educación física deben limpiarlos los profesores o el personal de limpieza?

Como todo lo referente a las medidas de limpieza, se debe contemplar en el Plan de limpieza, de forma realista.

En el caso de material de educación física, se debe valorar si el material se va a emplear una sola vez al día o varias veces. Si es varias veces, puede que sea impracticable que el personal de limpieza repase todo el material empleado entre clase y clase, y lo que está

claro es que en ningún caso debe llegar material al alumno sin haberlo desinfectado previamente. Por tanto en estos casos se debería estudiar la posibilidad de que sea el profesor el que realice esta tarea, con la conveniente información y formación al respecto que pueda precisar.

Es conveniente que el equipamiento que el profesor elija para las clases sea de fácil limpieza.

Si hay varios casos COVID en el centro, ¿debe haber varias salas COVID?

La guía de gestión de casos del ministerio de sanidad para centros educativos indica:

*“Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo [...] se le llevará a un **espacio separado** [...]. El espacio en el que los casos sospechosos esperen, será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papeleras de pedal con bolsa [...]”.*

La sala COVID debe tener las características reflejadas en la guía, pero no quiere decir que en un momento necesario no se pueda usar otra dependencia que cumpla con los mismos criterios.

Es importante organizar una limpieza inmediata de la sala COVID tras la salida de un alumno sospechoso, precisamente para asegurar sus condiciones higiénicas en el caso de volver a usarla.

¿Qué hacer con los residuos de pañuelos?

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas). En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papeleras o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

En caso de sospecha de infección de un docente, ¿se puede pedir al SPS la baja laboral mientras se permanece en casa?

Corresponde a los médicos de servicio público de salud, la atención sanitaria y la emisión de los partes médicos de baja, confirmación y alta, tanto en los supuestos de contagio como en los supuestos de cuarentena o aislamiento.

¿Qué hacer con niños asmáticos?


Cada caso debe ser estudiado individualmente. Entendemos que el informe médico determinará si el alumno puede acudir al centro. En caso negativo, se habilitarán las medidas alternativas para el seguimiento de las clases que haya establecido cada comunidad autónoma.

LA MISIÓN de **Fraternidad-Muprespa**, es restablecer la salud de los trabajadores de nuestras empresas asociadas y proporcionar las prestaciones económicas con la mejor atención y garantía.

LA VISIÓN de **Fraternidad-Muprespa**, es ofrecer un servicio cercano, ágil y profesional a los trabajadores, empresarios y autónomos de nuestra Mutua.

Consulte alcance y certificados: fraternidad.com/certificados

Mutua Colaboradora con la
Seguridad Social, 275.

Fraternidad-Muprespa
 **Fraternidad**
Muprespa

Plaza Cánovas del Castillo, n.º 3,
28014 Madrid



Urgencias: **900 269 269**
Contacto: **914 183 240/902 363 860**

fraternidad.com

[Contacte con nosotros](#)